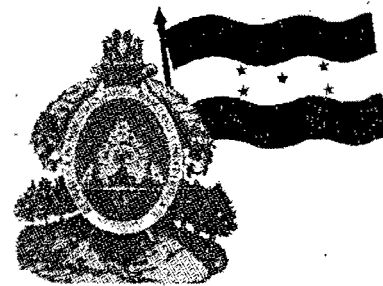


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL 2008. NUM. 31,787

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 93-2008

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO Que la Administración Pública tiene por objeto, la promoción, planificación, creación y la coordinación, de sus acciones como tal, procurando la implementación de las instancias necesarias, para evaluar, optimizar, racionalizar y garantizar de una parte, los recursos del Estado, indistintamente de su procedencia, para su mejor aprovechamiento, y por otro lado, velar por las condiciones de que sean más favorables para el desarrollo del país, como para el de sus propias instituciones.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República en el marco de la Descentralización, como uno de los procesos para fortalecer las capacidades locales, así como dentro del Programa de Reducción de la Pobreza, ha iniciado y ejecuta una serie de programas y proyectos financiados tanto con Fondos Nacionales como de Cooperación Externa con diferentes modalidades de ejecución y administración.

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia para la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, implementar una instancia de administración, que le permita mejorar los mecanismos de ejecución, evaluación, supervisión y control de sus diferentes programas y proyectos, en las áreas técnicas, legales, presupuestarias y financieras.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Acuerdos Nros.: 93-2008, 115-2008, 741-2008, 754-2008, 770-2008 y 749-2008.	A. 1-7
AVANCE	A. 8
Sección B Avisos Legales	
Desprendible para su comodidad	
	B. 1-20

CONSIDERANDO Que con la creación de una Unidad Administrativa al interior de la Secretaría de Gobernación y Justicia, se facilitará la implementación de ciertas medidas así como una sola metodología aplicable a los diferentes proyectos, que permita ejercer un control más preciso sobre los mismos.

POR TANTO: El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Ley, y en aplicación de los Artículos 14 numeral 1, 116, 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Se crea la UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP), como un órgano de la Secretaría de Gobernación y Justicia, por tiempo indeterminado, y dependiente del Despacho del señor Ministro, asimismo definir su intervención y aprobar su correspondiente Manual Operativo, así:

MANUAL OPERATIVO, DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP).

Contenido:

- a) Conceptualización, objetivos y actividades.
- b) Estructura Organizacional.
- c) Manual de Funciones.

Objetivo del Manual de Operaciones:

El presente Manual, conlleva la estructura organizacional, funcional, y el procedimiento de la UAP, que le permitan alcanzar los objetivos para los que ha sido creada, así como eficientar la labor de la Secretaría de Gobernación y Justicia, y armonizar sus proyectos.

De la lectura del Manual, se obtendrá la información precisa que servirá a los actores, y participantes vinculados con los proyectos de la Secretaría de Gobernación y Justicia, de cuál será la relación con la UAP, de su conformación interna, de su forma de operar, de sus funciones y procedimientos administrativos, de tal suerte que sea una entidad de soporte para las otras ya existentes.

GLOSARIO:

- UTD.- Unidad Técnica de Descentralización.
- PRODEL.- Programa de Descentralización Local.
- PROADES.- Programa Administrativo de Descentralización.
- BM.- Banco Mundial.
- BID.- Banco Interamericano de Desarrollo.
- DIPA.- Desarrollo Integral de Pueblos Autóctonos
- PODER.- Proyecto de Oportunidades de Desarrollo y Empleo Rural.
- UPEG.- Unidad Proyectos y Evaluación de la Gestión.
- CDT.- Comité Directivo Técnico.
- VMG.- Vice-Ministro de Gobernación.
- VMJ.- Vice-Ministro de Justicia.
- UNAT.- Unidad de Apoyo Técnico del Ministerio de la Presidencia.

I.- Conceptualización de la Unidad Administradora de Proyectos:

Nombre: Unidad Administradora de Proyectos (UAP).
 Ejecutor: Secretaría de Gobernación y Justicia.
 Tiempo: Indefinido.

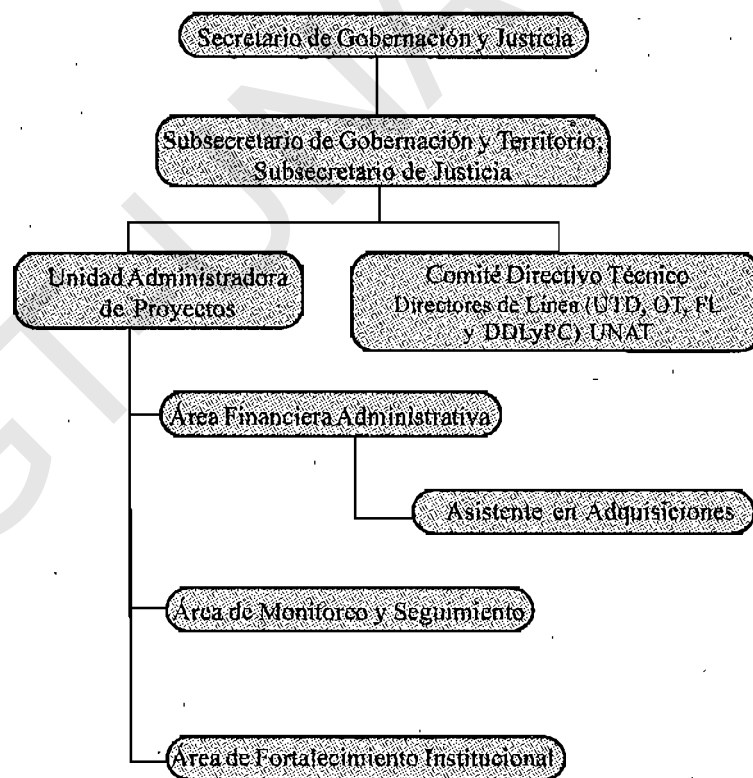
ANTECEDENTES:

La Secretaría de Gobernación y Justicia, requiere de una unidad que le permita, eficientar las acciones, esfuerzos y el control de los fondos que administra provenientes de préstamos y donaciones de los cooperantes, destinados a los diferentes proyectos que desarrolla la Secretaría.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Incrementar y mejorar los niveles de ejecución física y financiera de los proyectos.
- 2.- Garantizar la transparencia y optimización de los recursos financieros.
- 3.- Fortalecer la capacidad instituciones de la SGJ.
- 4.- Unificar los procesos técnicos administrativos y financieros de los diferentes proyectos:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS



La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
 DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
 PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES
DOUGLAS SHERAN
 Gerente General
MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
 Supervisión y Coordinación
 EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.
 Colonia Miraflores
 Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
 Administración: 230-3026
 Planta: 230-6767
 CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

**MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD
ADMINISTRADORA DE PROYECTOS**

Instrumento por medio del cual se especificarán las funciones de cada una de las instancias de apoyo, así como los actores de la UAP, bajo la siguiente estructura:

1.- El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Será la máxima autoridad a la que deberán presentarse informes de avances y limitaciones en la ejecución de los diferentes proyectos, así de la propia UAP.

2.- Subsecretarios de Estado:

Influirán en la toma de decisiones referentes al funcionamiento y ejecución de la UAP, como de los programas adscritos a sus respectivos ramos.

3.- Comité Directivo Técnico:

Órgano consultivo integrado por los Directores de línea y la UTD, a quienes deberán remitirse los informes por parte de los técnicos, y supervisores, sobre el avance y ejecución de los proyectos.

4.- Coordinación General de la UAP:

Será por los Subsecretarios, quienes serán los encargados de solicitar a los Directores los informes, avances, explicaciones del atraso y limitaciones de los proyectos, para contribuir en la toma de las decisiones en beneficio del proyecto y de la SGJ.

5.- Unidades ejecutoras:

Las Direcciones de línea y UTD.

ARTÍCULO 2.- La Unidad Administradora de Proyectos, podrá vía Acuerdo, ser ampliada, reformada y/o cancelada, cuando así se establezca.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los trece días del mes de junio del año dos mil ocho.

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
PRESIDENTE

VÍCTOR ORLANDO MEZA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**Secretaría de Gobernación y
Justicia**

ACUERDO No. 115-2008

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación del Artículo 245 atribución II de la Constitución de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **WALTER LÓPEZ REYES**, en el cargo de Comisionado Presidencial del Consejo Nacional Contra el Narcotráfico.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
PRESIDENTE

VÍCTOR MEZA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 741-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre de 2008

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintisiete de noviembre del dos mil cinco, se practicaron elecciones generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el resultado de las elecciones generales practicadas resultó electo el ciudadano **RAFAEL ANÍBAL FLORES**, como Sexto Regidor de la Corporación Municipal del Municipio de San Nicolás, departamento de Copán.

CONSIDERANDO: Que el Licenciado **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ**; en su condición de Secretario del Comité Central del Partido Nacional de Honduras, mediante Oficio S-CC0012-2008, de fecha dieciocho de abril de dos mil ocho, solicitó ante esta Secretaría de Estado, el nombramiento del ciudadano **MANUEL DE JESÚS PÉREZ ARITA**, con identidad No. 0419-1957-00141, como **SEXTO REGIDOR** de la Corporación Municipal del municipio de San Nicolás, departamento de Copán, en sustitución del ciudadano **RAFAEL ANÍBAL FLORES**, quien solicitó permiso por un (1) año a partir del 16 de marzo de 2008, en el cargo de Regidor VI de la Corporación Municipal de San Nicolás, departamento de Copán.

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Servicios Legales, de esta Secretaría de Estado, emitió Dictamen U.S.L.3118-2008 del 26 de septiembre de 2008, pronunciándose favorablemente al nombramiento del ciudadano **MANUEL DE JESÚS PÉREZ ARITA**, en sustitución del ciudadano **RAFAEL ANÍBAL FLORES**.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No.200-A-2008 del 11 de febrero de 2008, el Secretario de

Estado delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería y Trámites Varios; asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de Resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: El Señor Presidente de la República, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero del 2002, delega al Señor Secretario de Estado del Ramo, la competencia para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 41 de la Ley de Municipalidades; 33 y 34 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **MANUEL DE JESÚS PÉREZ ARITA**, como **SEXTO REGIDOR** de la Corporación Municipal del Municipio de San Nicolás, departamento de Copán, en sustitución del ciudadano **RAFAEL ANÍBAL FLORES**, quien solicitó permiso por un (1) año al cargo de Regidor VI de la Corporación Municipal de San Nicolás, departamento de Copán.

SEGUNDO: Instruir al Señor Gobernador Departamental de Santa Bárbara para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE.**

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE ESTADO
EN EL RAMO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 754-2008

Tegucigalpa, M.D.C. 2 de octubre del 2008

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintisiete de noviembre del dos mil cinco, se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el resultado de las elecciones generales practicadas resultó electo el ciudadano **FREDY MAURICIO MORÁN ROSA**, como Regidor Cuarto de la Corporación Municipal de San Antonio, departamento de Copán.

CONSIDERANDO: Que el Partido Nacional de Honduras a través del ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ**, en su condición de Secretario del Comité Central del Partido Nacional de Honduras, solicitó mediante oficio-S-CC0016-2008 de fecha 12 de agosto del 2008, presentado ante esta Secretaría de Estado mediante solicitud V-11092008-2210 de fecha 11 de septiembre de 2008, el nombramiento del ciudadano **HUGO SANTIAGO FUENTES LÓPEZ**, con Identidad No.0402-1963-00125, como Regidor Cuarto de la Corporación Municipal de San Antonio, departamento de Copán, en sustitución del ciudadano **FREDY MAURICIO MORÁN ROSA**, quien falleció, extremo que se acredita con la documentación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Servicios Legales, de esta Secretaría de Estado, mediante Dictamen U.S.L.3042-2008 del 22 de septiembre de 2008, emitió Dictamen Favorable al nombramiento del ciudadano **HUGO SANTIAGO FUENTES LÓPEZ**, en sustitución del ciudadano **FREDY MAURICIO MORÁN ROSA**.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 de fecha 11 de febrero de 2008, el Secretario

de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjerías y Trámites Varios; asimismo, Subdelegó en el citado funcionario la firma de Resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero del 2002. Por el que el Señor Presidente de la República, le delega competencia al Señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 41 y 45 de la Ley de Municipalidades, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

A C U E R D A:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **HUGO SANTIAGO FUENTES LÓPEZ**, con Identidad No.0402-1963-00125, como Regidor cuarto de la Corporación Municipal de San Antonio, departamento de Copán, en sustitución del ciudadano **FREDY MAURICIO MORAN ROSA**, quien falleció.

SEGUNDO: Instruir al Señor Gobernador Departamental de Copán, para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial LA GACETA. COMUNÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE ESTADO
EN EL RAMO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 770-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de octubre del 2008

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintisiete de noviembre del dos mil cinco se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el resultado de las elecciones generales practicadas resultó electo el ciudadano **FREDY MAURICIO MORÁN ROSA**, como Regidor Cuarto de la Corporación Municipal de San Antonio, departamento de Copán.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.754-2008 de fecha 2 de octubre del 2008, fue nombrado el ciudadano **HUGO SANTIAGO FUENTES LÓPEZ**, como Regidor Cuarto de la Corporación Municipal de San Antonio, departamento de Copán, en sustitución del señor **FREDY MAURICIO MORÁN ROSA**, quien falleció; extremo que se acreditó con la documentación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el Partido Nacional de Honduras a través del ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ**, en su condición de Secretario del Comité Central del Partido Nacional de Honduras, solicitó mediante oficio-S-CC0018-2008 de fecha 2 de septiembre del 2008, presentado ante esta Secretaría de Estado mediante solicitud V-24092008-2261 de fecha 24 de septiembre de 2008, el nombramiento de la ciudadana **MARIBEL MENJÍVAR PEÑA**, con Identidad No.0415-1974-00245, como Regidora Cuarta de la Corporación Municipal de San Antonio, departamento de Copán, en sustitución del ciudadano **FREDY MAURICIO MORÁN ROSA**, quien falleció.

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Servicios Legales, de esta Secretaría de Estado, mediante Dictamen No.U.S.L.3430-2008 de fecha 16 de octubre de 2008, emitió Dictamen **Desfavorable** a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No.200-A-2008 de fecha 11 de febrero de 2008, el Secretario

de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjerías y Trámites Varios; asimismo, Subdelegó en el citado funcionario la firma de Resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización. **POR TANTO: EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero del 2002. Por el que el Señor Presidente de la República, le delega competencia al Señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 41 de la Ley de Municipalidades, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Denegar la solicitud de nombramiento municipal a favor de la señora **MARIBEL MENJÍVAR PEÑA**, con Identidad No.0415-1974-00245, como Regidora Cuarta de la Corporación Municipal de San Antonio, departamento de Copán, en sustitución del ciudadano **FREDY MAURICIO MORÁN ROSA**, quien falleció; en vista que mediante Acuerdo No.754-2008 de fecha 2 de octubre del 2008, emitido por esta Secretaría de Estado, se nombró al ciudadano **HUGO SANTIAGO FUENTES LÓPEZ**, como Regidor Cuarto de la Corporación Municipal de San Antonio, departamento de Copán; a propuesta del Partido Nacional de Honduras a través del ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ**, en su condición de Secretario del Comité Central del Partido Nacional de Honduras, mediante oficio-S-CC0016-2008 de fecha 12 de agosto del 2008.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial **LA GACETA. COMUNÍQUESE.**

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE ESTADO
EN EL RAMO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 749-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre de 2008

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintisiete de noviembre del dos mil cinco, se practicaron elecciones generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el resultado de las elecciones generales practicadas resultó electo el ciudadano **CIRIACO VILLALVIR PEÑA**, como Quinto Regidor de la Corporación Municipal del municipio de San Marcos, departamento de Santa Bárbara.

CONSIDERANDO: Que el Partido Nacional de Honduras a través de el ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ**; en su condición de Secretario del Comité Central del Partido Nacional de Honduras solicitó ante esta Secretaría de Estado, el nombramiento del ciudadano **GREGORIO CONTRERAS**, con identidad No. 1621-1957-00202, como **QUINTO REGIDOR** de la Corporación Municipal del municipio de San Marcos, departamento de Santa Bárbara, en sustitución del ciudadano **CIRIACO VILLALVIR PEÑA**, quien presentó renuncia irrevocable al cargo de Regidor V, en fecha dos (2) de junio de dos mil ocho según, misma que corre agregada a folio cinco (5) del expediente V-11092008-2202, de fecha 11 de septiembre de 2008.

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Servicios Legales, de esta Secretaría de Estado, mediante Dictamen U.S.L.3154-2008 del 30 de septiembre de 2008, emitió Dictamen Favorable al nombramiento del ciudadano **GREGORIO CONTRERAS** en sustitución del ciudadano **CIRIACO VILLALVIR PEÑA**.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No.200-A-2008 del 11 de febrero de 2008, el Secretario de Estado delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería y Trámites Varios; asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de Resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: El Señor Presidente de la República, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero del 2002, delega al Señor Secretario de Estado del Ramo, la competencia para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 41 de la Ley de Municipalidades; 33 y 34 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **GREGORIO CONTRERAS**, como **QUINTO REGIDOR** de la Corporación Municipal del municipio de San Marcos, departamento Santa Bárbara, en sustitución del ciudadano **CIRIACO VILLALVIR PEÑA**, quien presentó su renuncia irrevocable en fecha dos (2) de junio de dos mil ocho.

SEGUNDO: Instruir al Señor Gobernador Departamental de Santa Bárbara para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE.**

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE ESTADO
EN EL RAMO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

Avance

Próxima Edición

- 1) *Reglamento sobre la Distribución y Asignación del Contingente de Pollo (muslos, piernas, incluso unidos) establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

Precio unitario: Lps. 5.00

Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección B

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-017395

Fecha de presentación: 25 de mayo del año 2007

Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2008

Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), domiciliada en AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX 15142 ARTEIXO (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de España.

Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: OYSHO

OYSHO

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; periféricos de ordenador; extintores, gafas antideslumbrantes; lentes (quevedos); lentes ópticas; cadenas de lentes (quevedos); lentes de contacto; cordones de lentes (quevedos); metros de costureras; gafas (ópticas); cristales para gafas; estuches para gafas; monturas de gafas y lentes (quevedos); gafas de sol; estuches para lentes (quevedos) y para lentes de contacto; calzado de protección contra accidentes, las irradiaciones y el fuego; chalecos antibalas, de natación y salvavidas, traje y ropa para la protección contra el fuego; guantes de inmersión; guantes para la protección contra accidentes, trajes de inmersión, tarjetas magnéticas, tarjetas magnéticas de identificación; trajes de protección contra los accidentes y radiaciones; trajes especiales de protección para aviadores, agendas electrónicas; aparatos eléctricos para el desmaquillaje, aparato telefónicos; báscula (aparato de pesar); brújulas; cajas contables; cascos de protección; catalejos; cronógrafos (aparato de registro de tiempo); cucharas dosificadoras; cuenta-pasos (podómetros); disco compactos (audio-videos), discos ópticos compactos; espejos (óptica); flotadores para natación; gemelos (óptica); impresoras para ordenadores; indicadores de temperatura; instrumentos para gafas, programas de juegos; lectores de cassettes, lectores de código de barras; linternas de señales, mágicas y ópticas, lupas (ópticas); máquinas de dictar y facturar; mecanismos para aparatos que se ponen en marcha por la introducción de una ficha; pesos, pilas eléctricas, galvánicas y solares; planchas eléctricas; programas de ordenador (programas grabados); programas de ordenador (descargadores de una red informática remota); programas de sistemas operativos grabados (para ordenadores); ratón (informática); traductoras electrónicas de bolsillo; transistores (electrónica), termómetros que no sean para uso médico; aparatos para esparcimiento concebidos para ser utilizados exclusivamente con un receptor de televisión; aparatos de intercomunicación; cassettes de video; dibujos animados; aparatos escolares; aparatos para detectar el llanto infantil; radioteléfono portátil (walkie-talkies), publicaciones electrónicas (descargables electrónicamente); relojes de arena; alarmas acústicas; alarmas contra el robo; alarmas de incendio; alfombrillas para el ratón; altavoces; aparatos para la amplificación de sonidos; antenas; viseras antideslumbrantes; auriculares telefónicos; cascos (de música); contestadores telefónicos; detectores de moneda falsa; protectores de dientes; máquinas de contar y separar el dinero; aparatos para medir el espesor de las pieles y de los cueros; etiquetas electrónicas para

mercancías; gafas para hacer deporte; imanes; punteros electrónicos con luz, tapones para oídos; teléfonos móviles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

1/ No. solicitud: 30487-08

2/ Fecha de presentación: 04-09-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOLLFARM, C.A.

4.1/ Domicilio: Ave. Nueva Granada, edificio Bequin, piso PB, Urbanización Nueva Granada, piso 13, Urb. Santa Fe Norte, Caracas, Venezuela.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Venezuela.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DOLLFARM

DOLLFARM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-11-08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-041290
 Fecha de presentación: 12 de diciembre del año 2006
 Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2007
 Solicitante: LABORATORIOS LA SANTÉ, S.A., domiciliada en calle 16, No. 32-34 de Bogotá, D.C., organizada bajo las leyes de Colombia.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CLOVIX

CLOVIX

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-041288
 Fecha de presentación: 12 de diciembre del año 2006
 Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2007
 Solicitante: LABORATORIOS LA SANTÉ, S.A., domiciliada en calle 16, No. 32-34 de Bogotá, D.C., organizada bajo las leyes de Colombia.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: TEGALEN

TEGALEN

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-021583
 Fecha de presentación: 28 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 10 de septiembre del año 2007
 Solicitante: TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A. (TELGUA), domiciliada en 7a. avenida 12-39, zona 1, ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CHAT IDEAS

CHAT IDEAS

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-033865
 Fecha de presentación: 8 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2008
 Solicitante: LABORATORIO CHILE, S.A., domiciliada en AVENIDA MARATON, SANTIAGO NUÑO, CASILLA 13-15, SANTIAGO, organizada bajo las leyes de Chile.
 Apoderado: SILVIA ORELLANA MERCADO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MAAM

MAAM

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-033864
 Fecha de presentación: 8 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2008
 Solicitante: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., domiciliada en calle L-3, Ave. Merliot, Antiguo Cuscatlán, San Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: SILVIA ORELLANA MERCADO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: GIN MEMORY Y DISEÑO



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos de uso humano consistentes en tratamientos ansiolíticos, antirreumáticos, antiinflamatorios, antiartríticos del aparato circulatorio, tratamientos oncológicos, cardiovasculares del sistema nervioso central, antidiabéticos, sistema endocrino, sistema gastrointestinal, sistema hormonal, desórdenes inflamatorios, sistema urinario, enfermedades degenerativas, agentes antihipertensivos, antieméticos, antineuríticos, antipiréticos, antidiarréicos, antihistamínico, antianémicos, antiparasitarios, antitusivos, antimicrobianos, antiepilépticos, antiinfecciosos, antivirales, antiespasmódicos, bactericidas, descongestionantes nasales, depresores del sistema nervioso central, edulcorantes, estimulantes del sistema nervioso central, antiséptico, relajantes musculares, productos óticos, queratolíticos, psicotrópicos, vitaminas, suplementos alimenticios y dietéticos, vasodilatadores coronarios, fungicidas, hipnóticos, protozoaricidas, analgésicos, sistema nervioso periférico, aparato reproductivo, enfermedades del metabolismo y diversas disfunciones del organismo, productos nutricionales antioxidantes, vitaminas, energizantes, quemadores de grasa, productos para bajar de peso, suplementos alimenticios; productos homeopáticos; productos a base de hierbas; productos naturales; proteínas en presentación en polvos, barras y otro tipo de presentación, productos veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-027771
 Fecha de presentación: 11 de agosto del año 2008
 Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2008
 Solicitante: HONTA INDUSTRIA, S. DE R.L., domiciliada en edificio PLAZA BLANCA, Ave. La Paz, Tegucigalpa, M.D.C., al par de SUVENTA, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: SILVIA ORELLANA MERCADO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: IMPERIAL CROWN Y LOGOTIPO



IMPERIAL CROWN

Clase: 21 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Únicamente a una bandeja de foam o plástico, para contenedor de comidas preparadas desplazables o para llevar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-033866
 Fecha de presentación: 8 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2008
 Solicitante: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., domiciliada en calle L-3, Antiguo Cuscatlán, avenida Merliot, San Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: SILVIA ORELLANA MERCADO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: GIN COMPLEX Y DISEÑO



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos de uso humano consistentes en tratamientos ansiolíticos, antirreumáticos, antiinflamatorios, antiartríticos del aparato circulatorio, tratamientos oncológicos, cardiovasculares del sistema nervioso central, antidiabéticos, sistema endocrino, sistema gastrointestinal, sistema hormonal, desórdenes inflamatorios, sistema urinario, enfermedades degenerativas, agentes antihipertensivos, antieméticos, antineuríticos, antipiréticos, antidiarréicos, antihistamínico, antianémicos, antiparasitarios, antitusivos, antimicrobianos, antiepilépticos, antiinfecciosos, antivirales, antiespasmódicos, bactericidas, descongestionantes nasales, depresores del sistema nervioso central, edulcorantes, estimulantes del sistema nervioso central, antiséptico, relajantes musculares, productos óticos, queratolíticos, psicotrópicos, vitaminas, suplementos alimenticios y dietéticos, vasodilatadores coronarios, fungicidas, hipnóticos, protozoaricidas, analgésicos, sistema nervioso periférico, aparato reproductivo, enfermedades del metabolismo y diversas disfunciones del organismo, productos nutricionales antioxidantes, vitaminas, energizantes, quemadores de grasa, productos para bajar de peso, suplementos alimenticios; productos homeopáticos; productos a base de hierbas; productos naturales; proteínas en presentación en polvos, barras y otro tipo de presentación, productos veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-032003
 Fecha de presentación: 23 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2008
 Solicitante: SUN + BEACH & SEA TRAVELER, TOUR OPERATOR ESPECIALIST REAL STATE BROKER DREAM HOUSE CORPORATION, domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: MELVIN NEPTALÍ PÉREZ ROMERO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MIRACLE



Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Jugo de magostín.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-033723
 Fecha de presentación: 7 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2008
 Solicitante: CORPORACION NAKAMOTO MOTORCYCLES, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: SONIA MARGARITA ARGUETA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: NAKAMOTO Y DISEÑO

CORPORACION
NAKAMOTO

Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-033724
 Fecha de presentación: 7 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 4 de noviembre del año 2008
 Solicitante: COMERCIAL SHANGHAI, S. DE R.L., domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: SONIA MARGARITA ARGUETA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: COMBATE Y ETIQUETA

COMBATE
 Cepillo Dental Classic

Clase: 21 Internacional.

Reservas: No se reivindica CEPILLO DENTAL CLASSIC, por ser de uso común en este género de productos.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cepillo dental classic.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-020273
 Fecha de presentación: 19 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, S.A., domiciliada en Km. 204 1/2 carretera a San Marcos, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BOTRAN AÑEJO & ETIQUETA



Clase: 33 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-025465
 Fecha de presentación: 23 de julio del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2008
 Solicitante: MOTOPLAZA, S.A., domiciliada en San Pedro Sula, departamento de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: CLARIBEL MEDINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MOTOPLAZA

MOTOPLAZA

Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

1/ No. solicitud: 33949-08

2/ Fecha de presentación: 09-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(FARINTER)

4.1/ Domicilio: Edificio FARINTER, barrio La Granja, Tegucigalpa, M.D.C.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Tri-Be-Doce

Tri-Be-Doce

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SANDRA I. OCHOA B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINALo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

1/ No. solicitud: 25935-08

2/ Fecha de presentación: 28-07-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: GRUPO FARMACEUTICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD
ANONIMA

4.1/ Domicilio: 25 avenida, 4-32, zona 6, Guatemala.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Guatemala

5.3/ Código país: GT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ESTOMICINA

ESTOMICINA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos y preparaciones farmacéuticas medicinales, higiénicas y dietéticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINALo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/08/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

1/ No. solicitud: 25929-08

2/ Fecha de presentación: 28-07-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: GRUPO FARMACEUTICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD
ANONIMA

4.1/ Domicilio: 25 avenida, 4-32, zona 6, Guatemala.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Guatemala.

5.3/ Código país: GT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DIGESFLAT FORTE

DIGESFLAT FORTE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos y preparaciones farmacéuticas medicinales, higiénicas y dietéticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINALo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/08/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

1/ No. solicitud: 25931-08
 2/ Fecha de presentación: 28-07-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO FARMACEUTICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: 25 avenida, 4-32, zona 6, Guatemala.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Guatemala
 5.3/ Código país: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LOPRISALE

LOPRISALE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, higiénicos y dietéticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/08/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

1/ No. solicitud: 25934-08

2/ Fecha de presentación: 28-07-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO FARMACEUTICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: 25 avenida, 4-32, zona 6, Guatemala.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Guatemala

5.3/ Código país: GT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PALUDISMOL

PALUDISMOL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/08/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

1/ No. solicitud: 25930-08

2/ Fecha de presentación: 28-07-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO FARMACEUTICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: 25 avenida, 4-32, zona 6, Guatemala.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Guatemala

5.3/ Código país: GT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAXIUM VIGOR

MAXIUM VIGOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos y preparaciones farmacéuticas medicinales, higiénicas y dietéticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/08/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2004-016626
 Fecha de presentación: 16 de septiembre del año 2004
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2004
 Solicitante: MMI CORPORATION, domiciliada en MAKALI, BANGALORE 562 123, India, organizada bajo las leyes de India.
 Apoderado: JOSÉ MARÍA DÍAZ ROJAS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: HERBOLAX

HERBOLAX

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; todos en diferente presentación.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada OLMAN LEMUS
 Registrador de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-033784
 Fecha de presentación: 8 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008
 Solicitante: LUIS ALONZO RODRIGUEZ MINEROS, domiciliada en Col. La Cascada, bloque M, casa 17, Comayagüela, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CLEAN HOUSE

CLEAN HOUSE

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

28 N., 15 y 31 D. 2008.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2006-027624
 Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2006
 Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2006
 Solicitante: PROYECTOS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., domiciliada en Col. Las Colinas, PLAZA VICTORIA, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., organizada bajo las leyes de Honduras, C.A.
 Apoderado: GERARDO JOSÉ GUILLÉN
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: LAS BÜGAMBILIAS

CONDOMINIO LAS BÜGAMBILIAS

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2006-031678
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2006
 Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2006
 Solicitante: PROYECTOS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., domiciliada en Col. Las Colinas, PLAZA VICTORIA, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., organizada bajo las leyes de Honduras, C.A.
 Apoderado: GERARDO JOSÉ GUILLÉN D.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CONDOMINIOS QUINTA BELLA Y DISEÑO



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No se reivindica la palabra "CONDOMINIOS".

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2006-031682
 Fecha de presentación: 11 de septiembre del año 2006
 Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2006
 Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), domiciliada en colonia Las Colinas, edificio PLAZA VICTORIA, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., organizada bajo las leyes de Honduras, C.A.
 Apoderado: GERARDO JOSÉ GUILLÉN D.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PROGRAMA PROTECCION TOTAL FICOHSA Y DISEÑO



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

1/ No. solicitud: 37247-08
 2/ Fecha de presentación: 07-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CLOROX COMPANY
 4.1/ Domicilio: 1221, Broadway, Oakland, California, EUA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GREEN WORKS

GREEN WORKS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

1/ No. solicitud: 25817-08
 2/ Fecha de presentación: 25-07-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ConocoPhillips Company
 4.1/ Domicilio: 600 North Dairy Ashford, Houston, TX 77079, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CONOCOPHILLIPS

CONOCOPHILLIPS

7/ Clase Internacional: 04

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aceites y grasas lubricantes, incluyendo aceites de motor, aceites de engranaje, aceites de transmisión, aceites y grasas industriales, aceites minerales y sintéticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38253-08
 2/ Fecha de presentación: 18-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: Glaxo Group Limited

4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex, UB6 0NN, Reino Unido.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ENVALIO

ENVALIO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

1/ No. solicitud: 25816-08
 2/ Fecha de presentación: 27-07-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **ConocoPhillips Company**
 4.1/ Domicilio: 600 North Dairy Ashford, Houston, TX 77079, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CONOCOPHILLIPS



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aceites y grasas lubricantes, incluyendo aceites de motor, aceites de engranaje, aceites de transmisión, aceites y grasas industriales, aceites minerales y sintéticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38254-08

2/ Fecha de presentación: 18-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Glaxo Group Limited**

4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex, UB6 0NN, Reino Unido.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BOXIDRA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-029254

Fecha de presentación: 31 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2008

Solicitante: COLUMBIA SPORTSWEAR COMPANY, domiciliada en 14375 NW SCIENCE PARK DRIVE, PORTLAND, OREGON 97229, organizada bajo las leyes de U.S.A.

Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: COLUMBIA SPORTSWEAR COMPANY Y LOGO



Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores, principalmente lentes o espejuelos de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA.
 No. de Solicitud: 2008-010038
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: GOOD ENERGIES Y DISEÑO

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de señalización, de control (inspección), de socorro y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, interrumpir, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos para grabar; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el procedimiento de información y computadoras; extintores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-010068
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: GOOD ENERGIES Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón y artículos de estos materiales, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción y de enseñanza (excepto aparatos); materiales plásticos para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-010084
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: GOOD ENERGIES Y DISEÑO

Clase: 7 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Máquinas y máquinas herramientas, motores y motores de combustión interna (excepto motores para vehículos terrestres), acoplamientos y componentes de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); implementos agrícolas que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-032895
 Fecha de presentación: 30 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2008
 Solicitante: ELOPAK UK LIMITED, domiciliada en RUTHERFORD CLOSE, MEADWAY, STEVENAGE, HERFORDSHIRE, SG1 2PR, organizada bajo las leyes de Reino Unido.
 Apoderado: TITO ANÍBAL MEJÍA P.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel y artículos de papel; cartón y artículos de cartón; material de envase y embalaje hecho parcial o totalmente de papel, papel-cartón, cartón o materias plásticas; láminas o películas de embalaje parcial o totalmente de papel, papel-cartón, cartón o materias plásticas; piezas brutas para recipientes de embalaje total o parcialmente de papel, papel-cartón, cartón o materias plásticas; recipientes de embalaje hechos parcial o totalmente de papel, papel-cartón, cartón o materias plásticas; cartonajes de embalaje; bolsas para embalaje; primordios de embalaje y recipientes con accesorios, cierres o tapones; productos de imprenta; material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-010058
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG., organizada bajo las leyes de Suiza.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: GOOD ENERGIES Y DISEÑO

Clase: 11 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-010087
 Fecha de presentación: 21 de marzo del año 2007
 Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2008
 Solicitante: MARS INCORPORATED, domiciliada en 6885 ELM STREET MCLEAN VIRGINA, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: STARBURST

STARBURST

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Trajes de baño, calzonetas para nadar, bikinis y tankines para hombres, mujeres, jóvenes y niños; ropa diseñada para ser usada sobre trajes de baño y descrita como cubrimientos de playa y de nadar, vestidos, ponchos, faldas sarongs y pantalones cortos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-010062
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG., organizada bajo las leyes de Suiza.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: GOOD ENERGIES Y DISEÑO

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros, asuntos financieros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-010066
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG., organizada bajo las leyes de Suiza.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: GOOD ENERGIES Y DISEÑO

Clase: 42 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relacionados con éstos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipo y programas de computadora o software.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-010064
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG., organizada bajo las leyes de Suiza.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: GOOD ENERGIES Y DISEÑO

Clase: 37 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Construcción de bienes inmuebles; reparación; servicios de instalación.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYÁ VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 36491-08
 2/ Fecha de presentación: 03-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUPER 8 WORLDWIDE, INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Sylvan Way Parsippany, NJ 07054 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SUPER 8 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de franquicias, principalmente, prestar asistencia técnica en las organizaciones y establecimientos de hoteles y hoteles de carretera (moteles).

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-020799
 Fecha de presentación: 21 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2008
 Solicitante: ELEKTRA TRADING AND CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V., domiciliada en Insurgentes Sur No. 3579 Torre 1, piso 8, Col. Tlalpan La Joya, C.P. 14000 Delegación Tlalpan, Distrito Federal, organizada bajo las leyes de México.
 Apoderado: TITO ANÍBAL MEJÍA PINEDA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: DINERO EXPRESS MOVIL

DINERO EXPRESS MOVIL

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2007-020800

Fecha de presentación: 21 de junio del año 2007

Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2008

Solicitante: ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V., domiciliada en Insurgentes Sur No. 3579 Torre 1, piso 8, Col. Tlalpan La Joya, C.P. 14000 Delegación Tlalpan, Distrito Federal, organizada bajo las leyes de México.

Apoderado: TITO ANÍBAL MEJÍA PINEDA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: DINERO EXPRESS MOVILE

DINERO EXPRESS MOBILE

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2006-032243

Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2006

Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2008

Solicitante: PWC BUSINESS TRUST, domiciliada en 300 MADISON AVENUE, NEW YORK, N.Y. 10017, organizada bajo las leyes de U.S.A.

Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: PWC INTERAMERICAS TAX



Clase: 42 Internacional.

Reservas: Se protege el logo el cual está escrito en forma estilizada.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de consultoría legal e impuesto.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2008 y 16 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2006-021713
 Fecha de presentación: 13 de junio del año 2006
 Fecha de emisión: 11 de julio del año 2006
 Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), domiciliada en colonia Las Colinas, edificio PLAZA VICTORIA, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., organizada bajo las leyes de Honduras, C.A.
 Apoderado: GERARDO JOSÉ GUILLÉN D.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: FICOHSA V.I.P. Y DISEÑO



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-001984
 Fecha de presentación: 18 de enero del año 2007
 Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2007
 Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), domiciliada en colonia Las Colinas, edificio PLAZA VICTORIA, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: GILBERTO RAVENEAU BANEGAS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: SOLUCIONES EMPRESARIALES FICOHSA Y DISEÑO



Clase: 36 Internacional. ¡Abriendo Oportunidades!

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-032283
 Fecha de presentación: 24 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 9 de octubre del año 2008
 Solicitante: FUNDACION AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA, domiciliada en Res. Suyapita, frente anillo periférico, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: FERNANDO HERNÁNDEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: FUNDACION AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA Y LOGO



Fundación Amigos del Hospital María

Clase: 44 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicio de asistencia médica para la niñez.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-025402
 Fecha de presentación: 30 de julio del año 2007
 Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2007
 Solicitante: PRICE CHARITIES, domiciliada en 7979 IVANHOE AV. # 520, LA JOLLA, CA 92037, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: APRENDER & CRECER-PRICE CHARITIES Y DISEÑO



Clase: 41 Internacional. APRENDER & CRECER
(UN PROGRAMA DE PRICE CHARITIES)

Reservas: No se reivindica la palabra "APRENDER".

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios educativos dirigidos a niños en riesgo social.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-032282
 Fecha de presentación: 24 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 2 de octubre del año 2008
 Solicitante: FUNDACION MARIA, domiciliada en Tegucigalpa, Res. Suyapita, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: FERNANDO HERNÁNDEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: HOSPITAL MARIA Y LOGO



Clase: 44 Internacional.

Reservas: No se reivindica las palabras ESPECIALIDADES PEDIATRICAS.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicio de asistencia médica para la niñez.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2006-004972
 Fecha de presentación: 6 de febrero del año 2006
 Fecha de emisión: 3 de enero del año 2008
 Solicitante: COMPAÑIA MANUFACTURERA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S.A., domiciliada en 13 avenida, 30-65, zona 5 de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AL MACARONE Y DISEÑO



Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Ampara servicios de restaurante (alimentación).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2006-004973
 Fecha de presentación: 6 de febrero del año 2006
 Fecha de emisión: 3 de enero del año 2008
 Solicitante: COMPAÑIA MANUFACTURERA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S.A., domiciliada en 13 Ave., 30-65, zona 5, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AL MACARONE Y DISEÑO



Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Ampara servicios de restaurante (alimentación).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-034023
 Fecha de presentación: 9 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2008
 Solicitante: DANIELLA MICHELLE ROSENTHAL ROSENTHAL, domiciliada en San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: EDITH MARÍA LÓPEZ RIVERA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: UFOOD GRILL

Food Grill
 feel great. eat smart.

Clase: 43 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores, tal como se presentan en la etiqueta que le acompaña.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparar alimentos y bebidas para el consumo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-025464
 Fecha de presentación: 23 de julio del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2008
 Solicitante: MOTOPLAZA, S.A., domiciliada en San Pedro Sula, departamento de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: CLARIBEL MEDINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MOTOPLAZA

MOTOPLAZA

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Seguros; negocios financieros, negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-033103
 Fecha de presentación: 1 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2008
 Solicitante: DESARROLLADORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Edif. INGENUM, contiguo a SHELL PRADOS UNIVERSITARIOS, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: HEIDI MICHELLE GONZALES
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: REAL DE MINAS MALL

Real de Minas Mall

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Negocios financieros, negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-033102
 Fecha de presentación: 1 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2008
 Solicitante: DESARROLLADORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Edif. INGENUM, contiguo a SHELL PRADOS UNIVERSITARIOS, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: HEIDI MICHELLE GONZALES
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: REAL DE MINAS TRADE CENTER

Real de Minas Trade Center

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No se reivindica las palabras TRADE CENTER.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Negocios financieros, negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-033109
 Fecha de presentación: 1 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2008
 Solicitante: DESARROLLADORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Edif. INGENUM, contiguo a SHELL PRADOS UNIVERSITARIOS, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: HEIDI MICHELLE GONZALES
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: REAL DE MINAS COMPLEX

Real de Minas Complex

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Negocios financieros, negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-033107
 Fecha de presentación: 1 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2008
 Solicitante: DESARROLLADORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Edif. INGENUM, contiguo a SHELL PRADOS UNIVERSITARIOS, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: HEIDI MICHELLE GONZALES
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: REAL DE MINAS HOTEL

Real de Minas Hotel

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-033101
 Fecha de presentación: 1 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2008
 Solicitante: DESARROLLADORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Edif. INGENUM, contiguo a SHELL PRADOS UNIVERSITARIOS, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: HEIDI MICHELLE GONZALES
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: HOTEL REAL DE MINAS

Hotel Real de Minas

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-019115
 Fecha de presentación: 30 de mayo del año 2008
 Fecha de emisión: 19 de junio del año 2008
 Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), domiciliada en colonia Las Colinas, boulevard Francia, edificio PLAZA VICTORIA, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: EVER DANILO VARGAS COPLAND
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MONEY MARKET Y DISEÑO

Money Market

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-009571
 Fecha de presentación: 13 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 27 de mayo del año 2008
 Solicitante: PROYECTOS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., domiciliada en Col. Las Colinas, boulevard Francia, edificio PLAZA VICTORIA, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: EVER DANILO VARGAS COPLAND
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PARQUE COMERCIAL PERIFERICO

PARQUE COMERCIAL PERIFERICO

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No se reivindica PARQUE COMERCIAL.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Diseño, supervisión y consultoría, desarrollo, compra, venta, arrendamiento, intermediación e inversión en toda clase de proyectos inmobiliarios, ya sean habitacionales, industriales o comerciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-009570
 Fecha de presentación: 13 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2008
 Solicitante: PROYECTOS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., domiciliada en Col. Las Colinas, boulevard Francia, edificio PLAZA VICTORIA, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: EVER DANILO VARGAS COPLAND
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CENTRO COMERCIAL PERIFERICO

CENTRO COMERCIAL PERIFERICO

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Diseño, supervisión y consultoría, desarrollo, compra, venta, arrendamiento, intermediación e inversión en toda clase de proyectos inmobiliarios, ya sean habitacionales, industriales o comerciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-011154
 Fecha de presentación: 28 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 16 de abril del año 2008
 Solicitante: PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS, domiciliada en colonia Villa Esmeralda, 4ta. calle, segunda etapa, casa F2A, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: EVER DANILO VARGAS COPLAND
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: VOGA CAFE Y DISEÑO



Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restauración y bar (alimentación)

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-033171
 Fecha de presentación: 2 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2008
 Solicitante: AGENCIA ADUANERA INTERNACIONAL, S. DE R.L., domiciliada en barrio Barandillas, 2da. calle 8-9 Ave. Noreste, # 871, San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: ROSIBEL QUIROZ LANDA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ADINTER Y LOGO



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios aduaneros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

28 N., 15 y 31 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-024200
 Fecha de presentación: 20 de julio del año 2007
 Fecha de emisión: 4 de octubre del año 2007
 Solicitante: TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A. (TELGUA), domiciliada en 7a. AVENIDA, 12-39 ZONA 1, organizada bajo las leyes de GUATEMALA.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: IDEAS CHAT

IDEAS CHAT

Clase: 38 Internacional.

Reservas: No se reivindica la palabra "CHAT".

PROTEGE Y DISTINGUE:

Telecomunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008

NOMBRES COMERCIALES

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2008-025463
 Fecha de presentación: 23 de julio del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2008
 Solicitante: MOTOPLAZA, S.A., domiciliada en San Pedro Sula, departamento de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: CLARIBEL MEDINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MOTOPLAZA

MOTOPLAZA

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Comercialización y venta de toda clase de automotores, motocicletas, repuestos, accesorios y prendas de vestir, así como servicios de reparación y mantenimiento de toda clase de automotores y representación de productos de este tipo, nacionales o extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2008-033104
 Fecha de presentación: 1 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2008
 Solicitante: DESARROLLADORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Edif. INGENUM, contiguo a SHELL PRADOS UNIVERSITARIOS, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: HEIDI MICHELLE GONZALES MURILLO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: HOTEL REAL DE MINAS

Hotel Real de Minas

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Desarrollo de terrenos para construcción de edificios, su arrendamiento, administración y compraventa; desarrollo de urbanizaciones, proyectos habitacionales, centros comerciales, centros industriales, edificios de apartamentos, condominios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2008-033108
 Fecha de presentación: 1 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 13 de octubre del año 2008
 Solicitante: DESARROLLADORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Edif. INGENUM, contiguo a SHELL PRADOS UNIVERSITARIOS, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: HEIDI MICHELLE GONZALES
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: REAL DE MINAS COMPLEX

Real de Minas Complex

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Desarrollo de terrenos para construcción de edificios, su arrendamiento, administración y compraventa; desarrollo de urbanizaciones, proyectos habitacionales, centros comerciales, centros industriales, edificios de apartamentos, condominios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2008-033106
 Fecha de presentación: 1 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 13 de octubre del año 2008
 Solicitante: DESARROLLADORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Edif. INGENUM, contiguo a SHELL PRADOS UNIVERSITARIOS, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: HEIDI MICHELLE GONZALES MURILLO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: REAL DE MINAS HOTEL

Real de Minas Hotel

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Desarrollo de terrenos para construcción de edificios, su arrendamiento, administración y compraventa; desarrollo de urbanizaciones, proyectos habitacionales, centros comerciales, centros industriales, edificios de apartamentos, condominios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2008-033105
 Fecha de presentación: 1 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2008
 Solicitante: DESARROLLADORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Edif. INGENUM, contiguo a SHELL PRADOS UNIVERSITARIOS, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: HEIDI MICHELLE GONZALES MURILLO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: REAL DE MINAS TRADE CENTER

Real de Minas Trade Center

Reservas: No se reivindica "TRADE CENTER".

PROTEGE Y DISTINGUE:

Desarrollo de terrenos para construcción de edificios, su arrendamiento, administración y compraventa; desarrollo de urbanizaciones, proyectos habitacionales, centros comerciales, centros industriales, edificios de apartamentos, condominios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2007-017092
 Fecha de presentación: 23 de mayo del año 2007
 Fecha de emisión: 21 de julio del año 2007
 Solicitante: DISTRIBUIDORA MARTE, S.A., domiciliada en 4ta. calle 0-74, zona 13, ciudad de Guatemala, 01013, organizada bajo las leyes de Guatemala, C.A.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: DISTRIBUIDORA MARTE, S.A.

DISTRIBUIDORA MARTE, S.A.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Compraventa, distribución, transporte, fabricación, importación y exportación de bebidas, productos agrícolas y alimenticios, materias prima y mercadería en general, actividad agrícola, representación de entidades que produzcan o comercien con cualquiera de los productos expresados y en fin otros actos derivados, concernientes a las actividades comerciales que se ha hecho referencia y en general cualquier actividad comercial.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2006-004974
 Fecha de presentación: 6 de febrero del año 2006
 Fecha de emisión: 4 de enero del año 2008
 Solicitante: COMPAÑIA MANUFACTURERA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S.A., domiciliada en 13 avenida, 30-65, zona 5, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AL MACARONE



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Establecimiento donde se presta servicios de restaurante, se fabrica, distribuye, compra y vende alimentos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2008-021627
 Fecha de presentación: 23 de junio del año 2008
 Fecha de emisión: 7 de julio del año 2008
 Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), domiciliada en colonia Las Colinas, boulevard Francia, edificio PLAZA VICTORIA, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., organizada bajo las leyes de Honduras, C.A.
 Apoderado: EVER DANILO VARGAS COPLAND
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: FICOKIT MUNDIALISTA

Ficokit Mundialista

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

- 1/ No. solicitud: 2008-034792
- 2/ Fecha de presentación: 16/10/08
- 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)
- 4.1/ Domicilio: Edificio FARINTER, colonia El Prado, Tegucigalpa, M.D.C.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HOSPITAL EN CASA

Hospital en Casa

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Fabricación de productos químicos y farmacéuticos, venta y distribución al público. Preparación de análisis químicos, importación, exportación y almacenamiento de productos químicos y especialidades farmacéuticas; expendio al por mayor y al detalle, de toda clase de medicinas y especialidades farmacéuticas, productos patentados extranjeros y nacionales y otros.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-10-08

12/ Reservas:

Abogado CAMILO Z. BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2008-011153
 Fecha de presentación: 28 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de abril del año 2008
 Solicitante: PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS, domiciliada en Col. VILLA ESMERALDA, 4ta. calle, segunda etapa, casa F2A, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: EVER DANILO VARGAS COPLAND
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: VOGA CAFÉ

VOGA CAFÉ

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Venta de café preparado y demás productos alimenticios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2008-019114
 Fecha de presentación: 30 de mayo del año 2008
 Fecha de emisión: 18 de junio del año 2008
 Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), domiciliada en colonia Las Colinas, boulevard Francia, edificio PLAZA VICTORIA, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: EVER DANILO VARGAS COPLAND
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MONEY MARKET

Money Market

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 28 N. y 15 D. 2008.

PATENTES DE INVENCION

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: PI-US2003-348
 Fecha de presentación: 31 de octubre del 2003
 Fecha de emisión: 8 de octubre del 2008
 Nombre del solicitante: VIROPHARMA INCORPORATED Y WYETH.
 Domicilio: Exton, Pennsylvania y Madison, New Jersey, Estados Unidos de América respectivamente.
 Representante legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación de la patente: COMPUESTOS DE BENZOFURANO, COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO Y

PROFILAXIS DE INFECCIONES VIRALES DE HEPATITIS C Y ENFERMEDADES ASOCIADAS.

Resumen: La presente invención se refiere a novedosos derivados de benzofurano y análogo, así como a composiciones que contienen los mismos y al uso de los mismos para el tratamiento o profilaxis de infecciones virales y enfermedades asociadas con ellas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 14 O., 14 N. y 15 D. 2008.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2004-000383
 Fecha de presentación: 29 de septiembre, 2004
 Fecha de emisión: 24 de septiembre, 2008
 Nombre del solicitante: PHIZER INC.
 Domicilio: New York, Estados Unidos de América.
 Representante legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación de la patente: "DERIVADOS DE TROPANO"

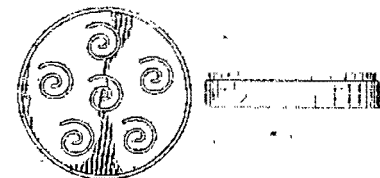
Resumen: La presente invención proporciona compuestos de fórmula (I) en la que R1 y R2 son como se definen anteriormente en la presente memoria, los compuestos de la presente invención son moduladores, especialmente antagonistas, de la actividad de receptores CCR5 de quimioquinas. Los moduladores de receptor CCR5 pueden ser útiles en el tratamiento de diversas enfermedades y afecciones inflamatorias y en el tratamiento de infección por VIH y retrovirus genéticamente relacionados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 14 O., 14 N. y 15 D. 2008.

DISEÑOS INDUSTRIALES

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: DIMX 2007/000143
 Fecha de presentación: 7 de agosto, 2007
 Fecha de emisión: 12 de noviembre, 2008
 Nombre del solicitante: SABRITAS, S. DE R.L.
 Domicilio: Ave. de Las Palmas, No. 735, piso 5, colonia Lomas de Chapultepec, D.F. 1100, México.
 Representante legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
 Denominación de la patente: "INSERTO GRABADO PARA PRESIONAR"



Resumen: Se refiere una forma plástica exclusiva llevada a efecto en un dispositivo inserto grabado para presionar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual
 15 D. 2008, 15 E. y 16 F. 2009.

CONVOCATORIA**LAFISE VALORES DE HONDURAS CASA DE BOLSA,
Sociedad Anónima**

Con instrucciones del Consejo de Administración de LAFISE VALORES DE HONDURAS CASA DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá lugar el día miércoles treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil ocho (2008), a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) en el local que ocupa la oficina principal sito el Boulevard Suyapa, Edificio C.H. Inversiones, Primer Nivel, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, conforme el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Escrutadores.
2. Informe de los Escrutadores y apertura de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Aprobación de la agenda.
5. Informe del Consejo de Administración a los Accionistas.
6. Presentación, discusión, aprobación o modificación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007.
7. Informe del Comisario Social.
8. Aprobación del Informe del Consejo de Administración, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, Informe del Comisario Social y de los Actos y Gestiones del Consejo de Administración.
9. Discusión y Aprobación del Plan de Distribución de Dividendos; en su caso.
10. Elección del Consejo de Administración y Comisarios Sociales, período 2008-2009, fijación de emolumentos, fijación de la garantía de ley y toma de posesión.

De la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

11. Revocación de la Reducción del Capital Social por Derecho de Separación.
12. Modificación de la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales para adecuarse al Gobierno Corporativo.
13. Cambio de domicilio legal de la sociedad
14. Autorización para protocolización y reforma.
15. Aprobación del Acta de la Asamblea.
16. Cierre de la Asamblea.

En caso de no contarse con el quórum de ley en la primera convocatoria, la asamblea se llevará a cabo al día siguiente hábil, en el mismo lugar a misma hora, con los accionistas que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 2008.

15 D. 2008.

CONVOCATORIA

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre del 2008

Por este medio se convoca a todos los **SOCIOS DE SERVICIOS TERRESTRES NACIONALES, S. DE R.L.**, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre del año en curso, en el local que ocupan las oficinas de la terminal, sita en la 12 calle entre 6a. y 7a. avenida de Comayagüela, a las 3:30 de la tarde se espera puntual asistencia, ya que se tratarán puntos de vital importancia para inicios del año 2009, de no haber quórum se pospone para el día 30 de diciembre, en el mismo local y la misma hora del presente año, con los socios que asistan.

Convoca la socia Gerente, Norma Urbina viuda de Pavón.

15 D. 2008.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por **JOSE GUILLERMO BUESO CONTRERAS**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, vecino y residente de Cucuyagua, Copán, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado La Concepción, situado en la aldea San José de las Palmas, municipio de Cucuyagua, Copán, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, mide veinticinco brazadas y colinda con calle pública; **AL SUR**, mide veinticinco brazadas y colinda con calle; **AL ESTE**, mide veintiséis varas, colinda con calle pública; y, **AL OESTE**, mide diecinueve varas, con Gilberto Bueso, en la cual se encuentra construida una casa de habitación. **REPRESENTA ABOG. VILMA ARACELY AYALA.**

Santa Rosa de Copán, 24 de abril del 2008.

REBECA ORTIZ LANZA

Secretaria

15 O., 14 N. y 15 D. 2008.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JULIO BUESO CONTRERAS**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, vecino y residente de San José de las Palmas, Cucuyagua, Copán, es dueño de dos lotes de terreno, los cuales se describen así: A) Un lote de terreno constante de **CINCO MANZANAS Y MEDIA** de extensión superficial, conocido dicho terreno como Las Piedras, ubicado en el lugar llamado San José de las Palmas, del municipio de Cucuyagua, Copán, el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE**, antes con **TERRENO DE MARIO ALVARADO**, actualmente con el señor **CONSTANTINO CONTRERAS, HIJO**; **AL SUR**, colinda con el señor **JULIO BUESO CONTRERAS**; **AL ESTE**, antes con **JOSÉ MOISÉS ALVARADO**, actualmente con el señor **PORFIRIO ALVARADO**; y, **AL OESTE**, antes con **MARIO ALVARADO**, actualmente con **ALBERTO ALVARADO**. B) Lote de terreno que consta de **SEIS MANZANAS** de extensión superficial, conocido dicho terreno como Las Piedras, ubicado en el lugar llamado San José de las Palmas, del municipio de Cucuyagua, Copán, con las colindancias siguientes: **AL SUR**, antes con **JOSÉ MARÍA ALVARADO**, actualmente con **NOÉ CONTRERAS**; **AL ESTE**, colinda con la **MISMA PROPIEDAD**; **AL PONIENTE**, antes con **MARIO ALVARADO** actualmente con **ALBERTO ALVARADO**; **AL NORTE**, antes según documento con la **MISMA PROPIEDAD**, actualmente con **CONSTANTINO CONTRERAS, HIJO**, dichos lotes de tierra descritos en la cláusula a y b forman un solo cuerpo haciendo un total de **ONCE MANZANAS Y MEDIA** de extensión superficial: **REPRESENTA ABOG. VILMA ARACELY AYALA BATRES.**

Santa Rosa de Copán, 7 de octubre del 2008.

YOLANDA MEJÍA

Secretaria, por ley

15 O., 14 N. y 15 D. 2008.